# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## **INFORME DE RIESGO No.036-04**

Fecha: 13 de Mayo de 2004

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera,						
	uistrito	localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
CHOCÓ	Carmen del				Domingodó		Unión	Comunidades de
	Darién				(caserío)		Chogorodó, y	Chicao, La Madre
							Mamey	
							Dipurdú	

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrodescendientes	Х	Otra población
familias) ha resguardo Mamey Dip Chicao y uk	abitan en Embera D urdú y 200 oicadas en	el casco urbano del corregir óbida Unión Chogorodó; 65 ) (40 familias afrodescendiente	niento (13 fa s) des	del río Domingodó, de las cuales 350 (70 de Domingodó; 263 (51familias) en el amilias) en el resguardo Embera Dóbida aplazadas de las comunidades La Madre y caserío de Montaño, municipio de Carmen

#### DESCRIPCION DEL RIESGO

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La cuenca del río Domingodó se ha convertido en una zona en disputa entre el 57 frente de las FARC y las ACCU, por el control sobre una franja de cultivos ilícitos de coca localizada sobre la rivera derecha del río (Brazo Viejo) en el territorio colectivo de las comunidades afrodescendientes de Chicao y La Madre. Adicionalmente en los territorios de los resguardos Embera Dóbido de Mamey Dipurdú y Unión Chorogodó, las comunidades y los tambos son objeto de constantes incursiones armadas.

Tanto las comunidades indígenas, que permanecen en sus territorios y caseríos, como las afrodescendientes, actualmente desplazadas de sus territorios y ubicadas en el casco urbano del municipio del municipio de Riosucio, en los caseríos de Montaño, Carmen del Darién, y Opogadó, Bojayá, son objeto de amenazas, retenciones y señalamientos por parte de ambos grupos ilegales. Adicionalmente, las ACCU mantienen confinadas en los caseríos a las comunidades indígenas de Unión Chogorodó y Mamey Dipurdú y sólo les permite cultivar en un radio máximo de 150 metros alrededor, bajo la amenaza de retenerlos o asesinarlos.

En este contexto, es factible la ocurrencia de homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de población civil, bloqueos y restricciones al acceso a bienes indispensables para la supervivencia, reclutamiento forzado, confinamiento y el agravamiento de las condiciones del desplazamiento y la imposibilidad de retorno en condiciones de plena seguridad de la población afrodescendiente.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA						
FARC X	ELN	AUC X	OTRO			
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
FARC X	ELN	AUC X	OTRO			

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL

- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

## VALORACIÓN DEL RIESGO

Desde 1997 cuando las ACCU-AUC incursionaron y se implantaron en la zona del río Atrato y las cuencas de sus afluentes, se hicieron frecuentes los desplazamientos forzados, las masacres, los homicidios selectivos y otras acciones que generan terror en la población y propician condiciones para el sometimiento de la población indígena y afrodescendiente. Las comunidades indígenas de Unión Chogorodó y Mamey Dipurdú, dada la limitación a su movilidad y la prohibición de cultivar sus tierras, impuesta por las autodefensas, actualmente se encuentran confinadas en sus caseríos. Los pobladores del corregimiento de Domingodó, especialmente los jóvenes, son objeto de reclutamiento forzado y obligados a trabajar en los cultivos ilícitos de coca, transportar municiones, atender y cuidar heridos o recoger los muertos en combates que se presentan en zona. Hace pocas semanas varios miembros de las ACCU llegaron hasta el caserío de Domingodó y se llevaron a un grupo de jóvenes de la comunidad hacia la cuenca del río Opogadó, en el vecino municipio de Bojayá, presuntamente para realizar estas tareas. Adicionalmente, las comunidades afrodescendientes de Chicao y La Madre, desplazadas desde hace casi dos años, no han podido retornar a sus territorios de origen, por cuanto las autodefensas mantienen en la zona de la cuenca del rió Domingodó un severo control a la movilidad, restricciones al acceso a bienes indispensables para la supervivencia y un régimen de reclutamiento forzoso.

El territorio de la cuenca del río Domingodó es, además, un corredor estratégico que permite, por el municipio de Juradó, el acceso al mar Pacífico y facilita, por las distintas bahías y ensenadas, el tráfico de armas y estupefacientes y la entrada de remesas para el avituallamiento de los grupos armados ilegales. Además, es una zona que facilita el acceso a la cuenca del río Opogadó y al perímetro urbano de Bojayá, región del medio Atrato.

El corregimiento de Domingodó es actualmente una zona desde la cual las ACCU desarrollan acciones militares sobre el río Atrato y sus afluentes. En el casco urbano, ubicado sobre la rivera derecha del río Atrato, han impuesto la obligación de detenerse e informar a las autodefensas el destino y el motivo del viaje; allí se ha instalado un puesto de control sobre las embarcaciones, personas y mercancías que transitan por el río Atrato y autorizan si se puede o no entrar a la cuenca del río Domingodó. Adicionalmente sobre la margen izquierda del este río, a la altura de los caseríos

abandonados de comunidad afrodescendiente de La Madre, controlan un cultivo ilícito de coca de aproximadamente 600 hectáreas.

Sobre la cuenca del río Domingodó, se encuentran varios puntos de control de las autodefensas, en los que realizan requisas, decomisan mercancías, retienen a las personas, que en muchas ocasiones son sometidas a torturas con "la bolsa", preguntando por el paradero de la guerrilla; igualmente, controlan el paso de alimentos, medicamentos y combustible.

Por otra parte, el Frente 57 de las FARC, con más de 20 años de presencia en la zona, realiza acciones militares en todo el territorio, incluso en los resguardos indígenas y en los territorios de las comunidades afrodescendientes. De la misma manera, interceptan, maltratan a la población e indagan sobre la presencia de las ACCU.

Ambos grupos armados ilegales incursionan en los territorios y caseríos de las comunidades indígenas, única población civil que queda en la zona, saquean sus viviendas y roban sus animales y comida. Así mismo, las comunidades indígenas se han visto obligadas a reducir sus zonas de cultivo, pesca y caza a no mas de 150 metros a la redonda de sus caseríos y tambos, en una situación de crítico desabastecimiento alimentario.

Las comunidades afrodescendientes de los caseríos de Chicao y La Madre, desplazadas en Domingodó, Montaño y Opogadó, han tomado la decisión de retornar y, para tal propósito, constituido la Junta Pro-retorno, y reclaman el apoyo de las instituciones estatales, de las ONG y de los organismos internacionales, exigiendo un retorno con garantías y en condiciones dignas de vida y con seguridad efectiva para la población. La situación para el retorno de la población afrodescendiente es compleja y difícil, toda vez que hay evidencias de la existencia de campos minados en la zona y de cultivos ilícitos controlados los grupos armados ilegales. Además, no existe presencia de la Fuerza Pública que patrulle por esta cuenca, ni se conoce de acciones que permitan garantizar a las comunidades un retorno voluntario, digno y seguro.

Una visita realizada a la cuenca del Domingodó por una comisión de la Defensoría del Pueblo, ACNUR, ASCOBA y la comunidad, constató la presencia de las ACCU en 12 puntos distintos sobre río Domingodó con grandes facilidades de movilidad -en embarcaciones hombres armados que a su vez realizan retenes- y verificó también grandes dificultades para el retorno de población y concluyó que son pocas las condiciones y garantías para el regreso a sus tierras. Un retorno en estas condiciones sólo podría generar riesgos y expondría a las comunidades a un régimen de sometimiento en la que es previsible la imposición trabajar en los cultivos de coca para el grupo armado que los controla. De la misma manera, la población quedaría confinada en su territorio y sería forzada a participar en acciones de los grupos armados ilegales.

La constante incursión y el transito permanente de grupos de las ACCU y del 57 frente de las FARC por el territorio de las comunidades afrodescendientes de Chicao y La Madre y de los resguardos Embera Dóbido de Unión Chogorodó y Mamey Dipurdú, el constante señalamiento y las permanentes amenazas contra la población civil hace prever la factible ocurrencia de homicidios selectivos, desapariciones forzadas, enfrentamientos con interposición de población civil, bloqueos y

restricciones al acceso el marco de un nivel de			y el reclutamiento forzado, en
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	MEDIO X	BAJO

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Gobernación del Chocó, Alcaldía de Carmen del Darién y Personería Municipal.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Brigada XVII, comando Batallón Voltígeros
- ARMADA NACIONAL: Batallón Fluvial No.20
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Urabá

#### RECOMENDACIONES

Previo análisis y evaluación de presente informe de riesgo, solicitamos al CIAT emitir la respectiva alerta y que oriente:

- A la Fuerza Pública para que, en el desarrollo de los operativos de registro y control, garantice la autonomía territorial, los usos y costumbres de las comunidades indígenas, la preservación de sus bienes, los derechos fundamentales de quienes residen en los resguardos indígenas de Unión Chogorodó y Mamey Dipurdú y respeten su neutralidad respecto al conflicto armado y diseñen un plan de acompañamiento a las comunidades afrodescendientes de Chicao y La Madre, desplazadas en Riosucio, Montaño y Opogadó para que puedan iniciar el retorno a sus lugares de origen y un esquema de seguridad que posibilite, mediante patrullajes en la zona de la cuenca del río Domingodó, una presencia regular.
- Al Gobierno Nacional para que propenda y otorgue plenas garantías y condiciones de seguridad a las organizaciones humanitarias internacionales y ONG colombianas que acompañen a las comunidades afrodescendientes que han tomado la decisión retornar a sus lugares de origen.
- Al Gobierno Nacional para que ponga en marcha programas de difusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, de tal manera que institucional y socialmente se fortalezca la garantía, el respeto y realización de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario.
- Al Gobierno Nacional, departamental y municipal y especialmente a la Red de Solidaridad Social, para que dispongan de los medios y recursos que sean necesarios para garantizar el retorno y el restablecimiento integral de la población desplazada y dispongan lo necesario para

- brindar la asistencia alimentaria de emergencia a las comunidades indígenas confinadas en sus territorios.
- Al Ministerio del Interior y de Justicia para que promueva en la región los mecanismos alternativos de resolución pacifica de conflictos, de tal manera que se generen condiciones para la convivencia democrática y pacífica.
- Finalmente, solicitamos que de esta situación se le informe a la oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA, de reciente constitución, para que sean evaluados, en el marco de la negociación que adelanta el Gobierno Nacional, el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC, de tal manera de que se adopten los correctivos a que haya lugar.